



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

Página 1 de 2

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2021-CM-MPC

Calca, 17 de mayo de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:
VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09 de fecha 17/05/2021, bajo la convocatoria del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, MVZ Adriel Korak Carrillo Cajigas y la asistencia de los señores regidores, Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacón, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; sobre solicitud de modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 114-2019-MPC de fecha 21/10/2019 por el que se conforma: 1) Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el proyecto viable y previamente priorizado; 2) Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 20.1 del artículo 20 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, señala: El proceso de selección de la empresa privada se realiza por un comité especial designado para tal efecto. El comité especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. Cuando la entidad pública no cuenta con especialistas con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras entidades a fin de que integren el comité especial. Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de intereses. Para estos efectos, la renuncia se presenta por escrito detallando las razones que sustentan el conflicto de intereses. Incurrir en responsabilidad aquel que alega un conflicto de intereses inexistente con la finalidad de sustraerse del cumplimiento de sus obligaciones;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 114-2019-MPC de fecha 21/10/2019 se aprueba la priorización del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Calca – Provincia de Calca – Departamento Cusco", para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230; así como se constituye el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el proyecto viable y previamente priorizado, la misma que estuvo integrado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes; así como se constituye el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora;

Que, según Informe de Gerencia Municipal N° 025-2021-MPC/GM de fecha 13/05/2021, el Gerente Municipal CPC Juan Enrique del Mar Santa Cruz, solicita la modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 114-2019-MPC de fecha 21/10/2019, por el que se conformó el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el proyecto viable y previamente priorizado, y el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora; debido a que los servidores Amílcar Quispe Alpacca, Dina Molina Silva y Teodoro Bellido Condori, dejaron de laborar en la Municipalidad Provincial de Calca, por lo que propone que los citados comités estén conformados de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	PROCEDENCIA
Paolo Dennis Torres Cabezas	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Reli Champi Checca	Jefe de la Unidad Formuladora
Yhonatan Adolfo Vera Talavera	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
MIEMBROS SUPLENTE	PROCEDENCIA
José Luis Mancilla Quispe	Gerente de Desarrollo Humano y Social
Derly Hubert Pacheco Mendoza	Jefe de la Unidad de Contabilidad
Enrique Araoz Vera	Servidor de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano





GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

Página 2 de 2

Que, mediante Informe Legal N° 136-2021-OAJ-MPC/AZS de fecha 17/05/2021 la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Anani Zevallos Sifuentes, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, concluye declarar procedente la reconfiguración de los comités: 1) Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el proyecto viable y previamente priorizado; 2) Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora; conforme a la propuesta alcanzada por la Gerencia Municipal;

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 09 de fecha 17/05/2021, el señor Alcalde pone a consideración del pleno, la solicitud de modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 114-2019-MPC de fecha 21/10/2019 por el que se conforma: 1) Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el proyecto viable y previamente priorizado; 2) Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora; la misma que fue sustentada por el titular de pliego; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Calca, por mayoría calificada y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Acuerdo de Concejo Municipal N° 114-2019-MPC de fecha 21/10/2019 en el extremo de los artículos segundo y tercero, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO. - CONSTITUIR el COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA QUE FINANCIARÁ Y EJECUTARÁ EL PROYECTO VIABLE Y PRIORIZADO, debiendo estar integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	PROCEDENCIA
Paolo Dennis Torres Cabezas	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Reli Champi Checca	Jefe de la Unidad Formuladora
Yhonatan Adolfo Vera Talavera	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
MIEMBROS SUPLENTE	PROCEDENCIA
José Luis Mancilla Quispe	Gerente de Desarrollo Humano y Social
Derly Hubert Pacheco Mendoza	Jefe de la Unidad de Contabilidad
Enrique Araoz Vera	Servidor de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano

ARTICULO TERCERO. - CONSTITUIR el COMITÉ ESPECIAL RESPONSABLE DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA "SUPERVISORA" que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto previamente priorizado; debiendo estar integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	PROCEDENCIA
Paolo Dennis Torres Cabezas	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Reli Champi Checca	Jefe de la Unidad Formuladora
Yhonatan Adolfo Vera Talavera	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
MIEMBROS SUPLENTE	PROCEDENCIA
José Luis Mancilla Quispe	Gerente de Desarrollo Humano y Social
Derly Hubert Pacheco Mendoza	Jefe de la Unidad de Contabilidad
Enrique Araoz Vera	Servidor de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano

ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER inalterable los demás extremos del Acuerdo de Concejo Municipal N° 114-2019-MPC de fecha 21/10/2019.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a los designados, para su conocimiento y cumplimiento y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- DISTRIBUCIÓN:
- Aualdia.
 - Gerencia Municipal.
 - 06 Designados.
 - Unidad de Estadística e Informática.
 - Archivo.
- AKCC/rsp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cangas
ALCALDE
DNI 40801778